

PROGRAMA DE CURSO
GINECOLOGÍA FISIOLÓGICA

Validación Programa		
Enviado por: Alicia Fabiola del Carmen Carrasco Parra	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 13-08-2024 15:31:33
Validado por: Pablo Francisco Gálvez Ortega	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 13-08-2024 15:41:38

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	
Código del Curso:OB04021	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 5	Periodo: Segundo Semestre año 2024
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: OB03016,OB02012	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Alicia Fabiola del Carmen Carrasco Parra	Profesor Encargado (1)
Pamela Francisca Aros Vieyra	Profesor Coordinador (1)

Propósito Formativo

En este curso se aplican conocimientos obtenidos en los cursos: Fisiología de Sistemas, Anatomía y Agentes Vivos. El curso contribuye al perfil de egreso a través del logro de competencias del dominio clínico, que permitan a la matrona – matró, realizar una atención integral. En este curso el estudiante mejorará el análisis que tiene de los procesos ginecológicos fisiológicos en las siguientes temáticas: Salud sexual y sexualidad humana, Adolescencia, Climaterio, Semiología ginecológica y de mama y Métodos anticonceptivos; considerando el enfoque de género y derechos. Además el estudiante será capaz de analizar críticamente las intervenciones realizadas en los casos clínicos analizados. Lo anterior, le permite al estudiante en el curso de Clínica de Atención Primaria I (de III Nivel), determinar intervenciones de matró, matrona, en la atención de usuarias ginecológicas.

Competencia

Dominio:Clínico

Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gineco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Competencia:Competencia 1

Aplicar razonamiento clínico fundamentado en las ciencias biomédicas para formulación de diagnósticos y elaboración de un plan de acción individual o poblacional con la finalidad de resolver problemas de salud, en la red de atención abierta y cerrada.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Explicando el funcionamiento del cuerpo humano asociando aspectos morfológicos y fisiológicos que se relacionan con el estado de salud

Competencia:Competencia 4

Realizar un proceso de atención de calidad a las mujeres durante su curso de vida, con enfoque biosicosocial, en el área ginecológica, en los distintos niveles de prevención y atención dentro del sistema de salud del país, con el objeto de contribuir a dar respuesta a los objetivos sanitarios y a las políticas de salud vigente en el país

SubCompetencia: Subcompetencia 4.1

Atendiendo en forma integral a la mujer durante su curso de vida en los distintos niveles de atención en forma oportuna y basada en la evidencia científica, con el objeto de prevenir y pesquisar factores de riesgo y morbilidad

SubCompetencia: Subcompetencia 4.2

Determinando acciones de control ginecológico, planificación familiar, control del adolescente, control del climaterio y control a adulta mayor, con énfasis en promoción de la salud y prevención de enfermedades, para mejorar su calidad de vida, en conjunto con equipos multidisciplinares

Competencia:Competencia 5

Proporcionar atención integral de Salud Sexual y Reproductiva, en los distintos niveles de prevención, con enfoque de género a niños, jóvenes y adultos considerando su diversidad sexual y capacidades diferentes a lo largo del curso de vida en la atención abierta de salud.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.1



Competencia
Atendiendo en forma integral a las y los adolescentes con enfoque de género y conforme a derechos sexuales y derechos reproductivos
Dominio:Educación
Este supone desarrollar acciones educativas individuales grupales y comunitarias de acuerdo a los niveles de prevención, atendiendo las necesidades y características de las personas y/o comunidad, utilizando metodologías y didáctica centrado en la/el usuaria/o, y respetando los principios ético-valóricos, para elevar el nivel de salud y calidad de vida de las personas y comunidad.
Competencia:Competencia 1
Desarrollar acciones educativas, tanto en el contexto individual como grupal, de acuerdo al nivel de prevención, en las diferentes actividades, en base a las necesidades y características de las personas y/o comunidad, utilizando una didáctica centrado en el que aprende y respetando los principios ético-valóricos en los distintos
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Realizando consejería según las necesidades del o la usuaria en temas de salud sexual y reproductiva y estilos de vida saludable, respetando los principios éticos y valóricos de la persona en los distintos niveles de atención
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Promoviendo espacios de reflexión y encuentro con la comunidad tendientes a favorecer el empoderamiento, respecto al autocuidado de su salud
Dominio:Genérico Transversal
Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.
Competencia:Competencia 2
Respetar la diversidad y la multiculturalidad de las personas como valores fundamentales que distinguen a una sociedad democrática, donde la convivencia en la diferencia es considerada fuente de riqueza.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Desarrollando pensamiento crítico, autocrítico y reflexivo en las distintas instancias de su formación profesional
Competencia:Competencia 4
Trabajar en equipo, identificando las potencialidades y delimitando las responsabilidades propias como las del resto del grupo, priorizando los intereses del colectivo antes de los propios, para el logro de una tarea común, en los términos, plazos y condiciones fijados en los diversos contextos de su formación.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Incorporando elementos del desarrollo personal que le permitan integrarse al trabajo en equipo
Competencia:Competencia 5



Competencia

Aplicar estrategias de evaluación y regulación del propio aprendizaje que le permitan desarrollar el pensamiento crítico y reflexivo que contribuyan a potenciar su quehacer profesional, para dar respuesta a las demandas de salud de la población.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.1

Desarrollando pensamiento crítico, autocrítico a través de análisis de situaciones complejas o documentos que le permitan aplicar los conocimientos adquiridos y relacionarlos con el ejercicio profesional



Resultados de aprendizaje

RA1.

Elaborar un concepto amplio de sexualidad y salud sexual considerando el enfoque de género y derechos sexuales y reproductivos para aplicarlo en la atención a lo largo del curso de vida de la mujer.

RA2.

Resolver casos de atención ginecológica considerando el curso de vida de una mujer y sus necesidades específicas mencionadas en el caso; para la resolución considera el enfoque de género, de derechos sexuales y reproductivos e integra los contenidos proporcionados por el curso

Unidades

Unidad 1: Atención Ginecológica durante el Curso de Vida

Encargado: Pamela Francisca Aros Vieyra

Indicadores de logros

1. Describe la Regulación Hormonal, de manera completa de la mujer durante su ciclo vital.
2. Identifica la semiología ginecológica y de mamas, para la prevención de patología y pesquisa oportuna de enfermedades.
3. Describe el control ginecológico de completa e integral, como base de sus futuras atenciones clínicas.
4. Emite hipótesis diagnóstica en casos ficticios.
5. Describe la consejería en Salud Sexual y reproductiva, considerando el enfoque de derechos, género y curso de vida, como elementos esenciales para atención de calidad.
6. Analiza las etapas de la Pubertad y Adolescencia, de manera completa, considerando los cambios y los riesgos biopsicosociales de cada etapa, para formular un control integral del adolescente.
7. Analiza el periodo de Climaterio de manera completa, considerando los cambios y los riesgos biopsicosociales, las orientaciones

Metodologías y acciones asociadas

- Clases presenciales: Es importante la asistencia a clases, pero no obligatoria.
- Seminario Casos Clínicos: El estudiantado recibirá un documento con situaciones clínicas frecuentes en consultas y controles ginecológicos realizado por matronas/es en el contexto de la Atención Primaria de Salud. Estos casos deben ser resueltos en tiempo no presencial. Su revisión se realizará de acuerdo al calendario, con un/a docente guía.
- Lectura de apuntes y material complementario: Esta unidad contendrá apuntes, videos y/o bibliografía que deberá ser revisada por el estudiantado de manera obligatoria. Además para quienes quieran profundizar algún contenido, en algunos temas habrá material complementario.



Unidades	
técnicas para formular un control integral del climaterio. 8. Identifica Terapia Hormonal como posible alternativa para mujeres en periodo de climaterio. 9. Formula una atención integral en casos ficticios o reales, considerando el enfoque de curso de vida, género y derechos.	
Unidad 2:Regulación de la Fertilidad	
Encargado: Pamela Francisca Aros Vieyra	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Analiza los Métodos Anticonceptivos No hormonales de manera completa durante el período fértil de la mujer, considerando los criterios médicos de elegibilidad. 2. Analiza los Métodos Anticonceptivos Hormonales de manera completa, durante el periodo fértil de la mujer, considerando los criterios médicos de elegibilidad. 3. Formula una atención integral en Regulación de Fertilidad, en casos ficticios o reales, considerando los criterios médicos de elegibilidad, el enfoque de curso de vida, género y derechos.	• Clases presenciales: Es importante la asistencia a clases, pero no obligatoria. • Lectura de apuntes y material complementario: Esta unidad contendrá apuntes, videos y/o bibliografía que deberá ser revisada por el estudiantado de manera obligatoria. Además para quienes quieran profundizar algún contenido, en algunos temas habrá material complementario. • Seminario de Métodos anticonceptivos: Previo a la sesión el curso recibirá casos clínicos y pauta de preguntas para contestar en relación a los casos clínicos. Para favorecer el aprendizaje es muy importante llevar el seminario desarrollado. Para la sesión presencial, el curso se dividirá en pequeños grupos y junto a un/a docente, conversarán las respuestas y serán retroalimentadas. Este seminario tendrá 2 partes para favorecer el aprendizaje, la primera será métodos anticonceptivos hormonales y el segundo anticonceptivos no hormonales
Unidad 3:Sexualidad y Salud Sexual	
Encargado: Pamela Francisca Aros Vieyra	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Describe conceptos básicos de sexualidad de manera integral, basado en derecho y en la evidencia, durante todo el ciclo vital 2. Describe la respuesta sexual humana, de manera completa, durante todo el ciclo	• Clases presenciales: Es importante la asistencia a clases, pero no obligatoria. • Lectura de apuntes y material complementario: Esta unidad contendrá apuntes, videos y/o bibliografía que deberá



Unidades	
vital. 3. Identifica el desarrollo psicosexual en forma completa de cada una de las etapas del desarrollo del ser humano 4. Analiza el concepto de diversidad sexual, en distintos casos ficticios y reales, así como también el impacto que tiene la discriminación y el estigma en la atención de salud sexual y reproductiva. 5. Reconoce los derechos sexuales y reproductivos en la atención de salud, como pilar fundamental para otorgar una atención de calidad. 6. Incorpora los conceptos de sexualidad y salud sexual en la resolución de casos, para ofrecer una atención profesional de calidad.	ser revisada por el estudiantado de manera obligatoria. Además para quienes quieran profundizar algún contenido, en algunos temas habrá material complementario. • Taller de Derechos sexuales y Reproductivos: Sesión de análisis y reflexión sobre noticias. Esta sesión es obligatoria. • Taller Consideraciones para la atención en salud sexual y reproductiva: Sesión de análisis y reflexión sobre la consideraciones a nivel profesional que debe tener la matrona/ón, al momento de atender las consultas en SSR. Contará con una pauta guía de pregunta. Esta sesión es obligatoria y tutorada. • Video sobre consideraciones para la atención en salud sexual y reproductiva: Trabajo grupal que comienza en el taller, tiene tiempo protegido en calendario. La actividad tendrá una pauta y rúbrica de evaluación. Se habilitará ícono de tarea para este fin.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Certamen 1	35.00 %	
Prueba teórica o certamen	Certamen 2	35.00 %	
Presentación individual o grupal	Presentacion tarea: Consideracione en la atención en SSR	30.00 %	Video reflexivo grupal
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen		30,00%	Examen obligatorio y Reprobatorio
Nota final		100,00%	

Bibliografías	
Bibliografía Obligatoria	
- MINSAL , 2018 , NORMAS NACIONALES SOBRE REGULACIÓN DE LA FERTILIDAD , Español , https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/09/2018.01.30_NORMAS-REGULACION-DE-LA-FERTILIDAD.pdf , https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/09/2018.01.30_NORMAS-REGULACION-DE-LA-FERTILIDAD.pdf	
- MINSAL , 2016 , Consejería en Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes , Español , https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/09/CONSEJERIA-EN-SALUD-SEXUAL-Y-REPRODUCTIVA-PARA-ADOLESCENTES-2016.pdf , https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/09/CONSEJERIA-EN-SALUD-SEXUAL-Y-REPRODUCTIVA-PARA-ADOLESCENTES-2016.pdf	
- MINSAL , 2014 , ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA MUJER EN EDAD DE CLIMATERIO EN EL NIVEL PRIMARIO DE LA RED DE SALUD (APS) , Español , https://www.minsal.cl/sites/default/files/files/OTCLIMATERIOinteriorValenteindd04022014.pdf , https://www.minsal.cl/sites/default/files/files/OTCLIMATERIOinteriorValenteindd04022014.pdf	
- OPS , 2019 , Planificación familiar UN MANUAL MUNDIAL PARA PROVEEDORES , Español , https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/51918/9780999203729_spa.pdf?sequence=6&isAllowed=y	
- MINSAL , 2016 , Orientaciones Técnicas programa de salud del adolescente. Etapas de la Pubertad y Adolescencia , Español , https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/09/OT-CONTROL-DE-SALUD-INTEGRAL-FINAL.pdf , https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/09/OT-CONTROL-DE-SALUD-INTEGRAL-FINAL.pdf	
Bibliografía Complementaria	
- Alan H. DeCherney, Lauren Nathan, Neri Laufer, Ashley S. Roman , 2014 , Diagnóstico y tratamiento ginecoobstétricos. , 11a , McGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES , Español , https://sites.google.com/ug.uchile.cl/indicedelibrosonline/%C3%ADndice-por-carreras/obstetricia-y-puericultura	
- Barbara L. Hoffman, John O. Schorge, Karen D. Bradshaw, Lisa M. Halvorson, Joseph I. Schaffer, Marlene M. Corton. , 2017 , Williams Ginecología , 3era , McGraw-Hil , Español , https://login.uchile.idm.oclc.org/login?qurl=https://www.clinicalkey.es%2f#!/browse/book/3-s2.0-C20170001659	
- Roger P. Smith. , 2005 , Netter. Obstetricia, ginecología y salud de la mujer , 1era , Elsevier Masson , Español , https://sites.google.com/ug.uchile.cl/indicedelibrosonline/%C3%ADndice-por-carreras/obstetricia-y-puericultura	
- Peter Callen, Mary Norton , 2017 , Callen. Ecografía en obstetricia y ginecología , 6ta , ELSEVIER , Español , https://login.uchile.idm.oclc.org/login?qurl=https://www.clinicalkey.es%2f#!/browse/book/3-s2.0-C20170001659	
- Pérez Sanchez, Alfredo , 2014 , Ginecología , 4ta , Mediterráneo , Español , https://login.uchile.idm.oclc.org/login?qurl=http://bibliografias.uchile.cl%2findex.php%2fsisib%2fcatalog%2fbook%2f2382	
- Verónica Gaete , 2015 , Desarrollo psicosocial del adolescente Adolescent psychosocial development , Revista Chilena de Pediatría , 86 , 6 , Español , 436 , https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0370410615001412?via%3Dihub	
- Laufer, Deborah , 2018 , Pubertad y sus variantes. , Revista de la Sociedad Uruguaya de Ginecología de la infancia y la adolescencia. , 7 , Español , 12 , https://sugia.com.uy/revista/2-a-temporada-vol-7-no1/	



Plan de Mejoras

- Taller de DSDR Formativo
- Taller de Consideraciones para la atención en SSR será en discusión de grupos pequeños y formativo, pero con evaluación a través de un trabajo grupal posterior
- Se mantienen Seminarios sin nota por participación, pero se solicita desarrollar los casos con antelación.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Se registrará según reglamento de la Facultad. Las clases teóricas son de asistencia libre; sin embargo, se recomienda a los estudiantes asistir regularmente.

Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia. Son consideradas actividades obligatorias: los certámenes (2) , seminarios (3) y talleres (2).

Si se justifica correctamente, podrá recuperar los 2 certámenes y los 2 talleres.

En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad obligatoria, la presentación de justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. El estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (electrónica) dentro de las 24 horas siguientes.

Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación. Resolución N° 14 66 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina

Justificación de inasistencias: los/as estudiantes deben ingresar <https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes>

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia. Son consideradas actividades obligatorias: los certámenes (2) , seminarios (3) y talleres (2).

Podrá recuperar los 2 certámenes en caso de ausentarse y justificar correctamente. La fecha de los certámenes en remedial estará estipulada en el calendario.

Si se ausenta a los talleres (DSDR y SS) y justifica adecuadamente, podrá recuperarlos realizando una reflexión de un caso entregado. Si ausenta al segundo taller y justifica adecuadamente puede incorporarse a trabajar con un grupo.

Los seminarios son obligatorios y la ausencia debe ser justificada. Estos seminarios no podrán ser recuperados en otra instancia.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Otros requisitos de aprobación:

Examen Reprobatorio

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.